CONTRATO N° 282/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24 – SEGUNDO LLAMADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PANADERÍA - PLURIANUAL - ID N° 400640.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO,** RUC 1861865-0, Teléfono 021 211104 / 0991 906444, correo electrónico felibernal@hotmail.com, domiciliada en Gaudioso Núñez 1220 de la Cuidad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Señora FELICITA BERNAL MERCADO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.861.865, en carácter de Propietaria, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la adquisición de maquinaria para panadería, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es para la adquisición de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400640

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2021 Segundo Llamado, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1052.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 282/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24 – SEGUNDO LLAMADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PANADERÍA - PLURIANUAL - ID Nº 400640.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluido)	Precio total
1	Amasadora de uso comercial	Unidad	Unidad	1	Metalev	Paraguay	62.500.000	62.500.000
2	Refinadora de masas	Unidad	Unidad	1	Metalev	Paraguay	35.500.000	35.500.000
3	Cortador para Panadería - Industrial	Unidad	Unidad	1	Metalev	Paraguay	25.000.000	25.000.000
							Precio Total	***123.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar: Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. **Dirección:** Avda. Bruno Guggiari 124 c/ Avda. Eusebio Ayala **Horario:** de 07:00 a 15:00 **Encargado:** Subcomisario MGAP Fredy A. Mendria, Jefe de Adquisiciones, **Teléfono**: (0983) 276 758. **E-mail:** tesoreria.p02@gmail.com	Todos los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compras

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, con vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDANCIA

CONTRATO N° 282/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24 – SEGUNDO LLAMADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PANADERÍA - PLURIANUAL - ID N° 400640.

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes diciembre del año 2021.

FELICITA BERNAL MERCADO
Cédula de Identidad N° 1.861.865
Propietaria

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104